

San Antonio Oeste, dictada en la fecha de la firma digital.-

**Y VISTOS:** El pedido de declaratoria de herederos formulado de estos autos caratulados: "**PASO, SELMIRA S/ SUCESION INTESTADA**", Expediente N° **SA-00070-C-2025**;

**Y CONSIDERANDO:**

I.- Que, según la partida de defunción obrante en autos se acredita que la causante Selmira PASO DNI. F4.165.337, falleció el día 10/08/2021 en Valcheta, Río Negro.-

II.- Que, con las partidas de nacimiento obrantes en autos se acredita que son hijas/os de la causante, Silvia Liliana PASO DNI. 22.340.060, nacida el 07/03/1972 en Valcheta Río Negro; Carina Mabel SOTERAS DNI. 25.702.660, nacida el 05/07/1977 en Valcheta Río Negro, y Rosario Alberto SOTERAS DNI. 27.057.410, nacido el 27/11/1978 en Valcheta Río Negro.-

III.- Que, como consta en autos se encuentran agregados las inscripciones realizadas en el Registro Público de Juicios Universales que determina el art. 3 de la Ley 788, con los requisitos de la acordada N° 90-73 del Superior Tribunal de Justicia, de la que surge que la presente sucesión no ha sido tramitada.-

IV.- Que, como consta en autos se encuentra agregada la solicitud de informes al Registro de la Propiedad Inmueble de la provincia de Río Negro, que determina el Art. 6 de la Ley 133, de cuyo diligenciamiento surge que la causante no registra disposición testamentaria.-

V.- Que, como consta en autos corren agregados los recibos y ejemplar del Boletín Oficial, donde consta la publicación de los edictos ordenados, habiendo certificado el Actuario sobre el vencimiento del término y resultado de dichas publicaciones.-

VI.- Por ello y teniendo en cuenta la conformidad manifestada en autos por el Ministerio Público Fiscal y lo dispuesto en el artículo 2426 y concordantes del Código Civil y Comercial de la Nación,

**RESUELVO:**

1.- Declarar en cuanto ha lugar por derecho y sin perjuicio de terceros, que por el fallecimiento de la causante Selmira PASO DNI. F4.165.337, le suceden en el carácter de únicos/as y universales herederos/as sus hijos, Silvia Liliana PASO DNI: 22.340.060, Carina Mabel SOTERAS DNI. 25.702.660 y Rosario Alberto SOTERAS DNI. 27.057.410.-

2.- Cese la intervención del Ministerio Público Fiscal.-

3.- Regístrese, protocolícese y notifíquese.-

**K. Vanessa Kozaczuk**

**Jueza**